



# Asamblea General

Distr. general  
10 de junio de 2019  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 116 c) de la lista preliminar\*

### **Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones: elección de miembros del Consejo de Derechos Humanos**

## **Nota verbal de fecha 5 de junio de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas**

La Misión Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Presidenta de la Asamblea General y tiene el honor de referirse a la candidatura de la República de Moldova al Consejo de Derechos Humanos para el período 2020-2022, en las elecciones que se celebrarán en Nueva York en 2019.

De conformidad con la resolución [60/251](#) de la Asamblea General, la Misión Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas tiene el honor de transmitir adjuntas las promesas y compromisos voluntarios para su candidatura al Consejo (véase el anexo).

Como Estado Miembro de las Naciones Unidas y asociado responsable en la cooperación internacional, la República de Moldova se compromete a respetar las normas más estrictas de promoción y protección de los derechos humanos.

La Misión Permanente de la República de Moldova agradecería que la presente nota y su anexo se distribuyeran como documento de la Asamblea General.

---

\* [A/74/50](#).



## **Anexo de la nota verbal de fecha 5 de junio de 2019 dirigida a la Presidenta de la Asamblea General por la Misión Permanente de la República de Moldova ante las Naciones Unidas**

### **Candidatura de la República de Moldova al Consejo de Derechos Humanos, 2020-2022**

#### **Promesas y compromisos voluntarios presentados con arreglo a la resolución [60/251](#) de la Asamblea General**

1. Como Estado Miembro de las Naciones Unidas y asociado responsable en la cooperación internacional, la República de Moldova está firmemente adherida a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos y comparte plenamente los valores universales fundamentales consagrados en ellas.
2. La República de Moldova concede gran importancia al Consejo de Derechos Humanos como principal órgano de las Naciones Unidas encargado de la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales y tiene el honor de presentar su candidatura al Consejo para el período 2020-2022, en las elecciones que se celebrarán durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General.
3. Como firme partidaria del sistema multilateral, la República de Moldova colabora activamente con las Naciones Unidas y sus organismos a todos los niveles, así como con las organizaciones regionales a las que pertenece, en particular el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y otras.
4. Cuando fue miembro del Consejo de Derechos Humanos por primera vez, en el período 2011-2013, y también en calidad de observadora en el Consejo, la República de Moldova ha sido una firme defensora del Consejo y de los instrumentos de que dispone para fortalecer la protección de los derechos humanos en los planos regional y mundial y ha promovido activamente la plena cooperación de los Estados Miembros con el Consejo y sus mecanismos.
5. En 2010, la República de Moldova cursó una invitación permanente a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos, y desde entonces ha recibido visitas de seis titulares de mandatos, la última de las cuales fue la de la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, en junio de 2018.
6. La República de Moldova se ha sometido en dos ocasiones al examen periódico universal, en 2011 y 2016, y ha presentado los informes periódicos nacionales sobre los tratados internacionales de derechos humanos básicos en los que es parte.
7. En 2014, la República de Moldova firmó un acuerdo de asociación con la Unión Europea y declaró la integración europea como su objetivo estratégico nacional a largo plazo, sobre la base de los principios de la democracia, el estado de derecho y los derechos humanos.
8. Las autoridades moldovas se han comprometido a garantizar un seguimiento eficaz de las recomendaciones internacionales relacionadas con los derechos humanos, en particular las de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Sobre la base de las recomendaciones presentadas por los relatores especiales en los últimos años, se han elaborado y revisado diversos documentos de política, como la reforma de la tutela impulsada por las recomendaciones de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad o la

modificación de la ley de libertad de religión aprobada a raíz de la visita del titular del mandato respectivo.

9. A nivel nacional, impulsado por las prioridades del programa de integración europea y sobre la base de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos, incluido el Consejo de Derechos Humanos, el Gobierno de la República de Moldova ha venido adoptando medidas para mejorar la situación de los derechos humanos en el país, de conformidad con las obligaciones derivadas de los tratados internacionales en los que es parte, en particular:

a) La aprobación de la Ley de Garantía de la Igualdad en 2012 y la creación del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación y Garantizar la Igualdad como órgano cuasi judicial, que se ha establecido como sólido pilar del sistema de protección de los derechos humanos en el país, centrado en garantizar la igualdad y luchar contra la discriminación;

b) La reforma realizada en 2016 de la excepción de inconstitucionalidad como instrumento indirecto de acceso al Tribunal Constitucional, reforma que fortaleció el mecanismo nacional de protección de los derechos fundamentales;

c) El reconocimiento, en 2013, de la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para recibir y examinar comunicaciones de personas o grupos de personas que aleguen ser víctimas de una violación por el Estado Parte de cualquiera de los derechos enunciados en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la firma del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad relativo a un procedimiento de comunicaciones, con lo que se fortalecerá el sistema de protección de los derechos humanos en el país;

d) La adopción de la Estrategia para la Consolidación de las Relaciones Interétnicas en la República de Moldova para 2017-2027 con un plan de acción específico para 2017-2020 destinado a garantizar una mayor protección de las personas pertenecientes a minorías nacionales;

e) La ejecución del Plan de Acción Nacional de apoyo a la población romaní para 2011-2015, que introdujo la innovación del mediador de la comunidad romaní;

f) La reacreditación, en 2018, de la Defensoría del Pueblo como institución nacional de derechos humanos de estatuto "A", de acuerdo con los Principios de París, a raíz de una serie de medidas adoptadas para fortalecer su mandato y garantizar su independencia y autonomía;

g) La adopción de medidas legislativas, institucionales y operacionales para combatir la tortura y los malos tratos, de conformidad con las normas internacionales y la reforma del mecanismo nacional de prevención;

h) La adopción de un marco global sobre la igualdad de género y sobre la lucha contra la violencia doméstica y de género, la introducción del sistema de cupos del 40 % como acción afirmativa para la promoción de la participación de las mujeres en la política y la introducción de las órdenes de alejamiento de emergencia para la protección de las víctimas;

i) La adopción de medidas legislativas e institucionales para luchar contra la trata de personas, como la creación del mecanismo nacional de remisión y la aplicación de medidas proactivas para identificar, proteger y rehabilitar a las víctimas de la trata de personas;

j) La aprobación del tercer plan de acción nacional de derechos humanos para 2018-2022 y el establecimiento del Consejo Nacional de Derechos Humanos, al que presta servicios una Secretaría de Derechos Humanos permanente. Las nuevas

estructuras tienen por objeto fortalecer el mecanismo nacional de presentación de informes y seguimiento y acelerar la aplicación de las políticas de derechos humanos, incluidas las recomendaciones de los mecanismos internacionales de derechos humanos;

k) La adopción en 2018 de la estrategia nacional de desarrollo “Moldova 2030”, que aporta un enfoque centrado en las personas y basado en los derechos humanos para el desarrollo a largo plazo del país, basado en los principios de igualdad y no discriminación, interdependencia, participación, empoderamiento y apropiación.

10. La agenda de integración europea, el plan de acción nacional de derechos humanos y la estrategia nacional de desarrollo “Moldova 2030” reflejan cómo queremos que se desarrolle la República de Moldova en los próximos años: como un país en el que los derechos humanos estén en el centro de nuestro sistema de valores y sean la base de nuestras políticas públicas a todos los niveles, con arreglo a principios universales, y un país en el que todas las personas, sin excepción, puedan disfrutar plenamente de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

11. Sobre la base de esa visión y esos principios, como futuro miembro del Consejo de Derechos Humanos, la República de Moldova se compromete a respetar las normas más estrictas de promoción y protección de los derechos humanos y a ser un asociado activo y fiable para el diálogo y la cooperación en los foros internacionales, y formula las siguientes promesas y compromisos voluntarios:

#### **Promesas y compromisos voluntarios a nivel internacional**

a) Seguir promoviendo un Consejo de Derechos Humanos que actúe como principal foro mundial para la protección y promoción de los derechos humanos, entre otras cosas, promoviendo la respuesta eficaz, objetiva y rápida del Consejo a las situaciones en que se observen violaciones manifiestas y sistemáticas de los derechos humanos;

b) Apoyar el mandato de prevención del Consejo, trabajando para fomentar la confianza, el diálogo y la cooperación, y permitir la intervención temprana del Consejo, en particular respondiendo a las señales de alerta temprana cuando se observen ataques sistemáticos y generalizados contra los defensores de los derechos humanos y la sociedad civil;

c) Seguir apoyando el mandato de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y de su Oficina;

d) Seguir cooperando activamente con los órganos internacionales de derechos humanos, en particular la Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos;

e) Apoyar el refuerzo de un sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas fuerte e independiente: promover el papel vital de los órganos independientes de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos, abogar por la independencia de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y por que se les conceda acceso sin trabas durante sus visitas, seguir colaborando constructivamente con el mecanismo del examen periódico universal y garantizar el seguimiento de la aplicación de todas las recomendaciones;

f) Seguir defendiendo el espacio de la sociedad civil y denunciar los actos individuales de represalia o acoso;

g) Promover un enfoque basado en los derechos humanos en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y apoyar las iniciativas relativas a la determinación de sinergias entre la Agenda 2030 y los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidas las

recomendaciones del examen periódico universal, los procedimientos especiales y los órganos creados en virtud de tratados;

h) Promover activamente la implementación de los mecanismos nacionales de presentación de informes y seguimiento;

i) Apoyar los esfuerzos regionales y mundiales encaminados a salvaguardar la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el contexto de los desafíos nuevos e incipientes, como la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, el cambio climático y el aumento de las desigualdades;

j) Desempeñar un papel activo en el Consejo de Derechos Humanos apoyando y promoviendo iniciativas sobre la abolición de la pena de muerte, la prohibición de la tortura, la eliminación de la violencia doméstica y por motivos de género, la lucha contra la trata de personas, así como sobre la promoción de la igualdad entre los géneros, los derechos del niño, los derechos humanos de la juventud, los defensores de los derechos humanos, la no discriminación, el derecho a la libertad de expresión en línea y fuera de línea y de asociación, y el derecho a la salud y al bienestar, entre otros derechos económicos, sociales y culturales;

k) Promover la protección de los derechos humanos en los conflictos no resueltos en las llamadas “zonas grises”, poniendo las necesidades de las personas afectadas en el centro de las consideraciones y por encima de las divergencias políticas. Ello no prejuzgará en modo alguno los formatos existentes de solución política de esos conflictos;

l) Seguir cooperando con organizaciones internacionales y regionales como el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la Organización Internacional de la Francofonía para promover y proteger eficazmente los derechos humanos.

#### **Promesas y compromisos voluntarios a nivel nacional**

m) Asegurar que se apliquen las normas más estrictas en la promoción y protección de los derechos humanos;

n) Mantener la invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y entablar un diálogo constructivo a fin de mejorar continuamente el sistema de protección de los derechos humanos en el país;

o) Consolidar las capacidades funcionales de las instituciones nacionales de derechos humanos y asegurar que puedan desempeñar sus mandatos de manera eficaz e independiente, asignando suficientes recursos financieros y humanos, y creando condiciones de trabajo adecuadas para su personal, de conformidad con los Principios de París;

p) Seguir fortaleciendo el espacio para la sociedad civil y trabajar en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, tanto en la formulación y aplicación de las políticas nacionales de derechos humanos como en la preparación de los informes nacionales para los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y el examen periódico universal;

q) Garantizar el funcionamiento eficaz del Consejo Nacional de Derechos Humanos y de la Secretaría Permanente de Derechos Humanos recién creados, en particular mediante la plena participación de las organizaciones de la sociedad civil en la labor de esos mecanismos;

r) Garantizar la ejecución efectiva del tercer plan de acción nacional de derechos humanos y de la estrategia nacional de desarrollo “Moldova 2030” mediante la asignación de los recursos necesarios con ese fin;

s) Seguir adoptando medidas activas para la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las personas que viven en la región de Transnistria, en la República de Moldova;

t) Impartir capacitación en de derechos humanos a los profesionales encargados de hacer cumplir la ley y a otros profesionales que trabajan con grupos vulnerables, incluidos los niños y las mujeres víctimas de la violencia doméstica o la trata de personas, en cooperación con los mecanismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil, incluso solicitando asistencia técnica;

u) Seguir aplicando políticas encaminadas a combatir y eliminar todas las formas de discriminación, mediante la educación, programas de sensibilización y el empoderamiento de los titulares de derechos, prestando especial atención a los grupos vulnerables;

v) Elaborar un conjunto de indicadores nacionales de derechos humanos para vigilar el ejercicio de los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales, contribuyendo así a la mejora continua de las políticas nacionales en la esfera de los derechos humanos, así como al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con miras a no dejar a nadie atrás.

---